

AUTO DECLARACIÓN DE RESIDENCIA FISCAL DE PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA

(Para Persona Jurídica hay que completar además el documento 'Declaración Mixta CRS-FATCA Persona Jurídica')

Nº Página: 1

Declaración a efectos de la obligación de información acerca de cuentas financieras en el ámbito de la asistencia mutua (artículo 37 bis RGAT). La presente declaración se presenta a los efectos del cumplimiento por la institución financiera de la obligación de identificación de residencia, o en su caso, nacionalidad a que se refiere el artículo 37 bis del RGAT, con el objetivo de la prevención y lucha contra el fraude fiscal.

⊗ Datos Identificativos

NIF/NIE		Nº Pasaporte o DNI de su País	
Apellidos y Nombre o Razón Social			
Fecha de Nacimiento/ Constitución	Lugar de Nacimiento/ Constitución	País de Nacimiento/ Constitución	Nacionalidad

⊗ Domicilio en el Extranjero (tipo de vía, nombre de vía, portal, escalera, piso, puerta)

Localidad y Código Postal (ZIP)	Provincia/Región/Estado	País	Teléfono

⊗ Domicilio en el Territorio Español (tipo de vía, nombre de vía, portal, escalera, piso, puerta)

Localidad y Código Postal (ZIP)	Provincia/Región/Estado	País	Teléfono

⊗ Residencias Fiscales

Sólo tengo obligaciones fiscales en España.
En caso contrario, especificar los países en los que se tenga obligaciones fiscales, por presentar declaración de la renta (IRPF) o patrimonio en otro país.

Número de Identificación Fiscal	País o Jurisdicción Fiscal	Código País o Territorio

⊗ Relación con EE. UU.

Marque con X lo que proceda:

Tengo la ciudadanía de los Estados Unidos de América.

Tengo la residencia legal (Green Card) de los Estados Unidos de América.

En el caso de Personas Jurídicas, tengo ALGÚN accionista con más de 25% de capital estadounidense o persona de control estadounidense.

Si no se marca ninguna relación con EE.UU, a efectos FATCA, este formulario se utilizará para acreditarse como persona física o jurídica no estadounidense en sustitución del formulario W-8BEN (física) o W-8BEN-E (jurídica) de la administración tributaria estadounidense (IRS).

AUTO DECLARACIÓN DE RESIDENCIA FISCAL DE PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA

(Para Persona Jurídica hay que completar además el documento 'Declaración Mixta CRS-FATCA Persona Jurídica')

Nº Página: 2

Declaración

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad:

- ser residente fiscal en el/los país/es o territorios arriba indicado/s.
- que la cuenta no corresponde a un establecimiento permanente en España (para el supuesto de cuentas; art.28.7 RGAT (1)).
- que la presente declaración es completa y verdadera en lo relativo a su nacionalidad y residencia fiscal e incluye por tanto la totalidad de los países o jurisdicciones en donde tenga su residencia fiscal.
- que, a los efectos estadounidenses, la presente declaración se emite bajo pena de perjurio.

Esta declaración se presenta a los efectos de aplicar (marque con una X lo que proceda):

- **la excepción de comunicar el NIF** en las operaciones con entidades de crédito (artículo 28 RGAT)

Supuestos de excepción:

- Cambio de moneda o compra de cheques de viaje por importe inferior a 3.000 euros (artículo 28.2 RGAT)
- Cuentas de activo, de pasivo o de valores (artículo 28.7 RGAT)
- Tomadores o tenedores de cheques, en los supuestos de la D. A. Sexta.3 Ley 58/2003, LGT (artículo 28.8 RGAT).

- **la excepción a la obligación de retener** sobre los rendimientos de las cuentas de no residentes del artículo 14.1.f) TR Ley IRNR (D. A. primera de la Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre)

Alcance de la acreditación a efectos de que no se practique retención sobre los rendimientos de la cuentas de no residentes:

La presente declaración se aporta, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden EHA/3202/2008, de 31 de octubre, a los efectos de lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (2), y tendrá validez exclusivamente en relación con los rendimientos de cuentas de no residentes a que se refiere el artículo 14.1.f) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, no eximiendo del resto de las obligaciones derivadas de la normativa fiscal del Estado español.

- **la acreditación de condición de No Residente.** A los efectos previstos en el art.2 del RD 1360/2011, de 7 de octubre, por el que se modifica el RD 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones con el exterior

La presente declaración se presenta por motivo de: Alta Modificación

Fecha: En.....a..... de.....de.....

Representante NIF:

Firma del declarante o su representante:

Apellidos y nombre o Razón Social:

Fdo.:.....

La presente declaración tendrá validez indefinida, salvo que se produzcan variaciones en los datos comunicados. En tal caso el declarante asume el compromiso de comunicar cualquier alteración sobre las circunstancias previamente declaradas y deberá presentar una nueva declaración sustitutiva de la presente en un plazo máximo de 30 días desde el cambio de situación.

La Administración Tributaria podrá requerir al declarante la verificación de los datos que figuran en la presente declaración. Asimismo podrá comunicar lo declarado a las jurisdicciones fiscales que se señalen, como también exigir las responsabilidades a que hubiera lugar en el caso de demostrarse la falsedad de los mismos.

(1) RGAT: Reglamento General de las Actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

(2) Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio